



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000116 DE 2017

(12 MAY 2017)

“Por la cual se realiza un ajuste a los saldos de los recursos no ejecutados de funcionamiento y compromisos de pago del Sistema General de Regalías asignados al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y que corresponderán a la disponibilidad inicial para el bienio 2017-2018”

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por los artículos 2.2.4.1.2.2.13 y 2.2.4.1.2.6.3 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1530 del 2012, *“por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”*, estableció en el inciso segundo del artículo 78 que cada uno de los órganos que integran el Sistema General de Regalías dispondrá de una sección presupuestal a través de la cual se incorporan las apropiaciones para el ejercicio de las funciones que este ejerza en el marco del Sistema, acorde con la asignación adelantada por la Constitución y la citada Ley.

Que el Decreto 1082 de 2015 dispuso en su artículo 2.2.4.1.2.2.13 que mediante acto administrativo el jefe de la entidad pública designada como ejecutora de proyecto por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión incorporará, en un capítulo independiente de su presupuesto, los recursos del Sistema General de Regalías.

Que mediante Resolución No. 001 del 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se incorporaron los saldos de los recursos no ejecutados de funcionamiento y compromisos de pago del Sistema General de Regalías asignados al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y que corresponderán a la disponibilidad inicial para el bienio 2017-2018.

Que el artículo 2 de la resolución antes mencionada estableció que, en caso de que la Subdirección de Operaciones de la DGCPN informará un mayor valor de caja distribuida para diciembre de 2016, se realizaría el ajuste respectivo.

Que, de acuerdo a los cálculos e información de caja distribuida y asignada para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con corte al 30 de Noviembre de 2016, los valores no ejecutados y compromisos pendientes de pago ascendían a la suma de (\$507.462.634.66), de los recursos presupuestales de la vigencia 2015-2016 del Sistema General de Regalías.

Que, de acuerdo a los cálculos e información de caja distribuida y asignada para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con corte al 31 de Diciembre de 2016, los

Continuación de la Resolución: *Por la cual se realiza un ajuste a los saldos de los recursos no ejecutados de funcionamiento y compromisos de pago del Sistema General de Regalías asignados al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y que corresponderán a la disponibilidad inicial para el bienio 2017-2018*

valores no ejecutados y compromisos pendientes de pago ascendían a la suma de (\$533.562.731.82), de los recursos presupuestales de la vigencia 2015-2016 del Sistema General de Regalías.

Que, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Operaciones de la DGCPTN, los cálculos e información de caja distribuida y asignada para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con corte al 31 de Diciembre de 2016, existe una diferencia entre los valores reportados en el mes de Noviembre y el mes de Diciembre por la suma de \$26.100.097,16, a favor del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por lo cual se hace necesario ajustar los saldos incorporados mediante la Resolución No. 001 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

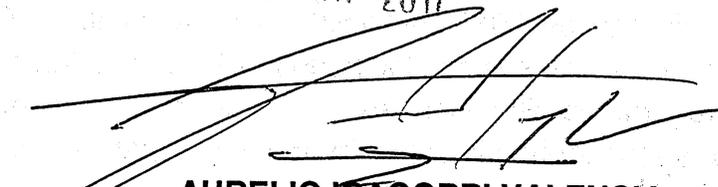
Artículo 1. Ajuste de Saldos. Ajustar e incorporar la suma de **VEINTISEIS MILLONES CIENTO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$26.100.097.16)** Mcte en los saldos de los recursos no ejecutados de funcionamiento y compromisos de pago del Sistema General de Regalías asignados al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y que corresponderán a la disponibilidad inicial para el bienio 2017-2018.

Artículo 2. Destinación de los Recursos Incorporados. Los recursos incorporados mediante la presente resolución serán destinados conforme a lo establecido en la Resolución No. 001 de 2017, expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 MAY 2017



AURELIO IRAGORRI VALENCIA
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Oficina de Planeación y Prospectiva. *S.C. Quij*
Revisó: Oficina Asesora Jurídica *[Signature]*
Aprobó: Secretaría General. *[Signature]*